



ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE DERECHO A LA EDUCACIÓN

CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA DE ACUERDOS

En la Ciudad de México, siendo el 2 de abril de 2018, en las instalaciones de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Chapultepec #49, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria del Espacio de Participación de Derecho a la Educación, del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el documento de criterios comunes de seguimiento participativo enviado previamente y presentado en la sesión, con las modificaciones realizadas en la sesión, para quedar como se presenta en el documento anexo.
2. Con base en las observaciones vertidas en la sesión, se enviará una propuesta de plan de trabajo 2018 para ser discutido y en su caso aprobado en la siguiente sesión plenaria.
3. Se reenviará la propuesta recalendarizada de diagnóstico de capacitación de la Subsecretaría de Gobierno.
4. Se retomarán los siguientes acuerdos pendientes, de cuyos resultados se informará en la siguiente sesión plenaria.
 - a) Se solicitarán a las delegaciones la descripción de las actividades que realizan en términos de apoyos a la educación con la finalidad de tener un mapeo para el conjunto de la CDMX a nivel delegacional.
 - b) Se solicitará mediante oficio por parte de Secretaría Ejecutiva a IEMS y UACM para que designen un enlace al Espacio.

Aprobado dicho acuerdo, firma de conformidad:

ENTES PÚBLICOS

#	Nombre de la institución	Representante	Firma
1	Secretaría de Desarrollo Social	A. Alejandra Olivares Hernández	
2	Escuela de Administración Pública	Martha L. Hernández Cerañtes	
3	MARIA TERESA FIDEGAR	MARIA TERESA DECSABULLO VIZCARRA	
4	Delegación Miguel Hidalgo.	Gloria Erika Rodríguez	
5	Secretaría de Educación	Luz Andrea Silva García	
6	Subsecretaría de Lab	Yusmir Mejía	

SOCIEDAD CIVIL

#	Nombre de la institución	Representante	Firma
1	FBPC	Maribel San Pedro	
2	—		
3	—		
4	—		
5	—		
6	—		

SECRETARÍA EJECUTIVA

#	Nombre de la institución	Representante	Firma
1	Secretaría Ejecutiva EP	Raymundo Martínez	

CRITERIOS COMUNES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHCDMX

#	CRITERIOS	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITARÁ AL ENTE	PROBATORIOS	ENTES RESPONSABLES
137	<p>2017-2018: Meta 1. Se solicitarán los resultados semestrales de avance en las metas físicas del año, según están definidas en las reglas de operación, de los siguientes programas: Prepa Si, Niños Talento, Saludarte, Bachillerato a Distancia, Educación Por ti, Permanencia Escolar, Útiles Escolares (SEDES), Uniformes Escolares (SEDES) Beca IEMS. Meta 2. En caso de que el ente del nivel correspondiente (SEDU, IEMS) pueda contar con el dato, se anexará preferentemente la cifra correspondiente de eficiencia terminal del año, como referencia contextual.</p>	<p>2017-2018: Resultados semestrales de avance en las metas físicas del año, según están definidas en las reglas de operación, de los siguientes programas: Prepa Si, Niños Talento, Saludarte, Bachillerato a Distancia, Educación Por ti, Permanencia Escolar, Útiles Escolares (SEDES), Uniformes Escolares (SEDES) Beca IEMS. Programa Impuso a tu futuro (beca económica para jóvenes de 15 a 24 años en bachillerato o universidad, más actividades de formación y entretenimiento); y convenios con universidades privadas para ofrecer becas educativas a niños de educación básica, jóvenes de educación media superior y superior (Miguel Hidalgo)</p> <p>De modo opcional: SEDU: Eficiencia terminal en nivel básico; cobertura de estudiantes sin beca federal en nivel básico. SEDU: Personas apoyadas para la certificación en primaria, secundaria y media superior. SEDU: Personas inscritas en media superior y superior. IEMS: Eficiencia terminal en nivel medio superior; cobertura de estudiantes sin beca federal en nivel medio superior. SEDES: cobertura de entrega de útiles y uniformes.</p>	<p>2017-2018: Informe oficial que señale el avance o resultado, respecto de las metas físicas anuales, de cada programa, según están definidas en las reglas de operación respectivas y/o Programa Operativo Anual.</p> <p>Observación: la información se repite en los siguientes años, pero se ajustará según se modifiquen los programas.</p>	<p>SEDU: Saludarte Bachillerato a Distancia Educación por Ti</p> <p>Fidegar: Prepa Sí Niños Talento Educación Garantizada</p> <p>SEDES: Útiles Escolares Uniformes Escolares</p> <p>SEDEREC: Permanencia Escolar</p> <p>[IEMS]</p>

#	CRITERIOS	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITARÁ AL ENTE	PROBATORIOS	ENTES RESPONSABLES
138	<p>2017: Se requiere empezar por un diagnóstico que defina los requisitos de la educación bilingüe e intercultural que puedan ser aplicados a los contenidos y métodos educativos que se aplicarán en el programa alfabetización de SEDU, toda vez que es el único enfocado en reducir el analfabetismo en la Ciudad de México.</p>	<p>2018: Diagnóstico que contenga: - los requisitos de la educación bilingüe e intercultural en relación con la enseñanza de la alfabetización. Actualización de contenidos educativos y métodos de enseñanza que se aplican al programa de alfabetización de SEDU. - propuesta de palabras generadoras en lengua indígena para desarrollar la bilingüedad; - la posibilidad de desarrollar contenido de alfabetización en las principales lenguas indígenas que se hablan en la Ciudad de México. 2021: Resultados de la aplicación del enfoque actualizado y propuesta de ajustes según la experiencia.</p>	<p>2018: Documento de diagnóstico que contenga: - los requisitos de la educación bilingüe e intercultural en relación con la enseñanza de la alfabetización; Documentos de actualización de contenidos educativos y métodos de enseñanza que se aplican al programa de alfabetización de SEDU. - propuesta de palabras generadoras en lengua indígena para desarrollar la bilingüedad; - la posibilidad de desarrollar contenido de alfabetización en las principales lenguas indígenas que se hablan en la Ciudad de México. 2021: Documento de evaluación de la aplicación del enfoque actualizado y propuesta de ajustes según la experiencia.</p>	<p>SEDU, con aportaciones de SEDEREC</p>
139	<p>2017: Propuesta de coordinación de SEDU con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que considere:- aumente la capacidad de detección de las personas con rezago educativo;- considere las necesidades de alfabetización o de ingreso o conclusión de la educación primaria;- haga énfasis en la población adulta mayor y perteneciente a pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>2017: Propuesta de coordinación de SEDU con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que considere:- aumente la capacidad de detección de las personas con rezago educativo;- considere las necesidades de alfabetización o de ingreso o conclusión de la educación primaria;- haga énfasis en la población adulta mayor y perteneciente a pueblos y comunidades indígenas. Miguel Hidalgo: Detección de personas en condición de rezago educativo 2018: Aplicación de la propuesta. 2019-21: Seguimiento al índice de analfabetismo con desglose de los grupos indicados.</p>	<p>2017: Informes de reuniones para la coordinación con las características señaladas, cifras de alfabetizados, acciones complementarias e índice de analfabetismo desglosando grupos señalados. 2018: Reglas de operación que reflejen los cambios en la coordinación institucional.Documento de informe de seguimiento que contenga cifras de alfabetizados, acciones complementarias e índice de analfabetismo desglosando grupos señalados. 2019-21: Documento de informe de seguimiento que contenga cifras de alfabetizados, acciones complementarias e índice de analfabetismo desglosando grupos señalados.</p>	<p>SEDU, con la coadyuvancia de otros entes públicos</p>

#	CRITERIOS	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITARÁ AL ENTE	PROBATORIOS	ENTES RESPONSABLES
140	<p>2017: Diseño de un programa de cultura de paz y educación en derechos humanos para todos los niveles escolares, las diversas modalidades (escolar, extraescolar y no formal), que considere la colaboración de instituciones públicas, privadas y de sociedad civil. El ente responsable es SEDU, pero se aprovechará lo desarrollado por Cátedra UNESCO de DH de la UNAM.</p>	<p>2017: Diseño de un programa de cultura de paz y educación en derechos humanos con las características señaladas. 2018: Aplicación del programa de cultura de paz y educación en derechos humanos con las características señaladas. 2019-21: Porcentaje de instituciones de la CDMX que aplican el programa y cuentan con presupuesto para ello.</p>	<p>2017: Documento de diseño de un programa de cultura de paz y educación en derechos humanos con las características señaladas. 2018: Publicación en Gaceta Oficial del programa de cultura de paz y educación en derechos humanos con las características señaladas. 2019-21: Informe anual de porcentaje de instituciones de la CDMX que aplican el programa y presupuesto aplicado para al programa.</p>	<p>SEDU, con coadyuvancia voluntaria de Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM.</p>
141	<p>2017: Elaborar el Diagnóstico sobre la educación en derechos humanos, que permita conocer el grado de conocimiento del enfoque de derechos humanos de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México. 2018: Elaborar el Programa de Diagnóstico sobre la educación en derechos humanos en la administración pública de la Ciudad de México elaborado.</p>	<p>2017: Capacitación a personas servidoras públicas del GCDMX sobre el enfoque de DH y el particular el PDHCDMX 2018: Capacitación a personas servidoras públicas del GCDMX sobre el enfoque de DH y el particular el PDHCDMX Diagnóstico sobre la educación en derechos humanos entre los servidores públicos de la administración pública de la CDMX. Programa de educación en derechos humanos para la administración pública de la Ciudad de México. 2019-21: Implementación del Programa y Evaluación del grado de manejo del enfoque de derechos humanos entre los servidores públicos de la administración pública de la CDMX.</p>	<p>2017: Informe del proceso de Capacitación a personas servidoras públicas de estructura sobre el enfoque de Derechos Humanos. 2018: Borrador del diagnóstico sobre la educación en derechos humanos entre los servidores públicos de la administración pública de la CDMX. Desarrollo del Programa sobre la educación en derechos humanos en la administración pública de la Ciudad de México. Publicación del programa en Gaceta Oficial de la CDMX. 2019-21: Informes de los procesos de implementación del Programa. Evaluación de los procesos de los procesos de implementación del Programa, que den cuenta del manejo del enfoque de derechos humanos entre los servidores públicos de la administración pública de la CDMX.</p>	<p>Subsecretaría de Administración y Capital Humano Secretaría de Gobierno Escuela de Administración Pública</p>

#	CRITERIOS	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITARÁ AL ENTE	PROBATORIOS	ENTES RESPONSABLES
142	<p>2017: Diagnóstico sobre la promoción del respeto a la interculturalidad aplicable a los niveles de educación media superior y superior. Se considera el contenido señalado el mínimo y factible de lo propuesto por la estrategia. La parte de alfabetización se desarrolla en la estrategia 138.</p>	<p>2018: Diagnóstico sobre la promoción del respeto a la interculturalidad aplicable a los niveles de educación media superior y superior. Propuesta de modelo de intervención para la promoción del respeto a la interculturalidad para los niveles de educación media superior y superior. 2019-21: Aplicación del modelo de intervención para la promoción del respeto a la interculturalidad para los niveles de educación media superior y superior.</p>	<p>2018: Documento de diagnóstico sobre la promoción del respeto a la interculturalidad aplicable a los niveles de educación media superior y superior. Documento de propuesta de modelo de intervención para la promoción del respeto a la interculturalidad para los niveles de educación media superior y superior. 2019-21: Gaceta Oficial que especifique la figura oficial adoptada para el modelo de intervención para la promoción del respeto a la interculturalidad para los niveles de educación media superior y superior.</p>	<p>SEDU UACM IEMS SEDEREC</p>
143	<p>El cumplimiento de esta estrategia se efectuará mediante la implementación de las estrategias 138 y 142.</p>			